

LEY DE LOBBY: Determina nuevos sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730.

RESOLUCIÓN
EXTA. NRO. 2.7

SANTIAGO, **04 ENE. 2017**

VISTO:

a) Lo dispuesto en los artículos 3°, inciso 2°; y 4° inciso 1°, N° 4 e inciso 2° de la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

b) Lo establecido en los artículos 4° letra c) y 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.730.

c) Lo prescrito en la Resolución Exenta N° 507, de 21.12.2015, de la Dirección General de Carabineros.

d) La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

e) Las facultades conferidas al General Director de Carabineros de Chile en los artículos 51 y 52 letra p), de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que por razones de servicio en determinadas oportunidades les corresponde al Oficial General y a los Oficiales Superiores que se indicará desempeñarse en calidad de suplentes o subrogantes en determinadas Altas Reparticiones o Reparticiones, cuyos titulares son sujetos pasivos de lobby.

2.- Lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7 de la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE**, en conformidad a lo dispuesto en el número 7, del artículo 4° de la ley N° 20.730, y en los artículos 4° N° 7 y 5° del Reglamento de dicha Ley, que tienen la calidad de sujetos pasivos de Lobby el Oficial General y los Oficiales Superiores que a continuación se indican, cuando se desempeñen como suplentes o subrogantes en los cargos que en cada caso se establece:

- a) **General Inspector Sr. Marcos Tello Salinas, General Subdirector, como subrogante del General Director de Carabineros.**
- b) **General Inspector Sr. Julio Pineda Peña, como suplente del General Subdirector.**
- c) **General Inspector Sr. Nabih Soza Cárdenas, como suplente del Director Nacional de Personal.**
- d) **General Inspector Sr. Alfredo Lagos Gana, como suplente del Director Nacional de Orden y Seguridad.**
- e) **General Sr. Edgardo Osses Cotroneo, como suplente del Director Nacional de Logística.**
- f) **General Sr. Rafael Jiménez Salazar como suplente de la Directora de Sanidad.**
- g) **General (S) Sra. Magali Chacaltana Araya, como suplente del Director de Salud.**
- h) **Coronel Sr. René Ureta Toledo, como subrogante del Director de Compras Públicas.**
- i) **Coronel Sr. Francisco Ortiz Zúñiga, como subrogante del Director de Compras Públicas.**
- j) **Coronel Sr. Ricardo González Lobos, como subrogante del Director de Bienestar.**
- k) **Coronel Sr. Ramiro Rosales Chacón, como suplente del Director de Abastecimiento e Infraestructura.**
- l) **Coronel Sr. Enrique Corvalán Jaime, como subrogante del Director de Abastecimiento e Infraestructura.**
- m) **Coronel Sr. Marcelo Aburto Valenzuela, como subrogante del Director del Hospital de Carabineros.**
- n) **Teniente Sr. Coronel Mauricio Antonio Poblete Pena, como subrogante del Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

2.- DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 151, de 29.06.2016, de esta Dirección General.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PÁGINA WEB DE CARABINEROS DE CHILE.

BRUNO VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE